

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 6	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

Tunja, 14 SEP 2026

Señores,
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE ADICION N°2, PRORROGA N°2 Y MODIFICATORIO N°2 DEL CONTRATO NO. 396 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad,

1	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR ADICION	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La Institución adelantó convocatoria pública No. 002 de 2026 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. La entidad suscribió el contrato No. 396 de 2026 a partir del 31 de marzo de 2026, con la Empresa de Servicios Temporales IOLAVORANDO SAS. cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, por valor de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$50.810.874.506), y plazo de ejecución desde el 1 de abril al 31 de agosto de 2026. El 30 de junio de 2026 se suscribió modificatorio N°1, en el cual se hizo modificación CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARAGRAFO 1). El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos, así como se adicionó a las obligaciones específicas de la CLAUSULA SEPTIMA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DL CONTRATISTA (Numeral 49). El 28 de agosto de 2026 se suscribió adición N°1 por valor de SIETE MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 7.026.500.651) y prorroga N°1 por treinta días calendario más.	DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.500.000.000).	Remuneración por Servicios Técnicos 245020902020202020

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 2 de 6	
VERSIÓN: 05			09/03/2026

		La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja es la única institución pública prestadora de servicios de salud de tercer nivel de alta complejidad del departamento, siendo el centro de referencia de todos los municipios de Boyacá y de algunos municipios de los departamentos circunvecinos. Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA". la cual se enmarca en ser un hospital público boyacense que brinde atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuya al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo y mediante el cual se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. En relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales logrando de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.		
--	--	---	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 3 de 6	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

	En la actualidad la planta de personal está conformada por los siguientes empleos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RENTA</th><th>PERSONAL CORRIENTE</th><th>CAMBIO COMPARATIVO 23/03/2026</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DIRECTIVO</td><td>GERENTE</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGERENTE</td><td>2</td></tr> <tr> <td rowspan="4">ASESOR</td><td>ASESOR</td><td>2</td></tr> <tr> <td>MEDICO ESPECIALISTA</td><td>1</td></tr> <tr> <td>MEDICO GENERAL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>PROFESIONAL SSO EN MEDICINA</td><td>3</td></tr> <tr> <td rowspan="7">PROFESIONAL</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>TECNOLOGO GENERAL</td><td>2</td></tr> <tr> <td>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>ENFERMERO</td><td>7</td></tr> <tr> <td>PROFESIONAL SSO EN ENFERMERIA</td><td>0</td></tr> <tr> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN</td><td>0</td></tr> <tr> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN</td><td>0</td></tr> <tr> <td rowspan="2">TECNICO</td><td>TECNICO ADMINISTRATIVO</td><td>0</td></tr> <tr> <td>TECNICO ADMINISTRATIVO</td><td>0</td></tr> <tr> <td rowspan="4">ASISTENCIAL</td><td>AUXILIAR AREA SALUD</td><td>4</td></tr> <tr> <td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td><td>0</td></tr> <tr> <td>SECRETARIA</td><td>0</td></tr> <tr> <td>CONDUCTOR</td><td>1</td></tr> <tr> <td></td><td>ALTA SERVICIO GENERAL EN</td><td>0</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL CAMBIOS</td><td>38</td></tr> </tbody> </table> La entidad realizó estudios financieros en la vigencia 2022 para formalizar el talento humano en salud que se requiere para garantizar los perfiles ocupacionales en cada uno de los servicios habilitados, concluyendo que debe realizarse en fases y con los perfiles ocupacionales que no tengan pares en la planta de personal atendiendo los grados salariales los que pertenecen a la planta de personal, por lo tanto la única forma de garantizar la prestación de los servicios de salud es contratar el personal a través de una temporal, a través de esta figura se garantiza los derechos mínimos de los trabajadores. En materia contractual de acuerdo con la el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se regirán por el derecho privado contenido en las normas civiles y comerciales, así como por las normas específicas de cada materia y lo establecido en el Estatuto Contractual Acuerdo N°014 de 2024 emanado por la Junta Directiva y manual de contratación Resolución N°376 de 2024. Por lo anterior, de manera transitoria y para cumplir el servicio de salud, la Institución requiere desarrollar actividades que no pueden ser cumplidas con personal de planta, por lo que se hace necesario, cumpliendo con la ley, contratar con organizaciones privadas o con operadores externos; toda vez que constituye una forma de colaboración y concurrencia en la prestación de los servicios de salud, que permita cumplir con la prestación del servicio de salud ofertado y requerido por los usuarios que acudan a la	RENTA	PERSONAL CORRIENTE	CAMBIO COMPARATIVO 23/03/2026	DIRECTIVO	GERENTE	1	SUBGERENTE	2	ASESOR	ASESOR	2	MEDICO ESPECIALISTA	1	MEDICO GENERAL	3	PROFESIONAL SSO EN MEDICINA	3	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	TECNOLOGO GENERAL	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	ENFERMERO	7	PROFESIONAL SSO EN ENFERMERIA	0	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN	0	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN	0	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	0	TECNICO ADMINISTRATIVO	0	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	SECRETARIA	0	CONDUCTOR	1		ALTA SERVICIO GENERAL EN	0		TOTAL CAMBIOS	38	
RENTA	PERSONAL CORRIENTE	CAMBIO COMPARATIVO 23/03/2026																																																				
DIRECTIVO	GERENTE	1																																																				
	SUBGERENTE	2																																																				
ASESOR	ASESOR	2																																																				
	MEDICO ESPECIALISTA	1																																																				
	MEDICO GENERAL	3																																																				
	PROFESIONAL SSO EN MEDICINA	3																																																				
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1																																																				
	TECNOLOGO GENERAL	2																																																				
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1																																																				
	ENFERMERO	7																																																				
	PROFESIONAL SSO EN ENFERMERIA	0																																																				
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN	0																																																				
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN	0																																																				
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	0																																																				
	TECNICO ADMINISTRATIVO	0																																																				
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	4																																																				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0																																																				
	SECRETARIA	0																																																				
	CONDUCTOR	1																																																				
	ALTA SERVICIO GENERAL EN	0																																																				
	TOTAL CAMBIOS	38																																																				

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 4 de 6	
VERSIÓN: 05			09/03/2026

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA ,por lo que se hace necesario contratar temporalmente personal con el que desarrolle actividades asistenciales para la prestación del servicio de salud. ADICION DE CINCO (5) MEDICOS MEDIO TIEMPO Con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios en las Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, se considera técnicamente necesario ampliar la disponibilidad de cupos para Médicos Hospitalarios de medio tiempo hasta un máximo de cinco (5) cupos, como mecanismo que permita responder de manera oportuna a las necesidades ordinarias y a las posibles contingencias relacionadas con la disponibilidad del talento humano. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta del servicio frente a las dinámicas propias de las Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, caracterizadas por requerir disponibilidad permanente de talento humano médico, así como por la necesidad de mantener una cobertura adecuada que permita garantizar la continuidad de la atención y evitar afectaciones en la operación del servicio ante situaciones de rotación, renunciaciones, incapacidades, vacaciones, dificultades de consecución de profesionales o incrementos en la demanda asistencial. A lo anterior se suman los cambios derivados de la reforma laboral y de las condiciones de organización y distribución del trabajo, que hacen necesario realizar ajustes en la planeación de los turnos y en la disponibilidad del talento humano requerido para garantizar la cobertura de los servicios. En este contexto, disponer de un mayor margen de cupos para Médicos Hospitalarios de medio tiempo permite realizar una gestión preventiva del talento humano y reducir el riesgo de generar brechas en la cobertura asistencial. Por lo anterior se solicita la adición de el siguiente número de cargos, se discrimina en cantidad y salarios.		
--	---	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	
VERSIÓN: 05		Página 5 de 6 09/03/2026

No CARGOS A ADICIONAR	CARGO	SUELDO BASICO
5	MEDICO GENERAL MT	\$ 2.948.814

Teniendo en cuenta el contexto anteriormente descrito se hace que sea necesario seguir con la ejecución del contrato No. 396 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, realizando la respectiva **MODIFICACION, PRORROGA Y ADICIÓN**, con el fin de asegurar la correcta prestación de servicios de salud bajo los atributos de calidad establecidos en el modelo de atención de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Es preciso señalar que, para efectos de la presente justificación, el plazo de ejecución inicialmente establecido, se encontraba comprendido entre el 01 de abril de 2026, fecha del acta de inicio hasta 31 de agosto de 2026, posteriormente se realiza prorroga por 30 días calendario más, es decir hasta el 30 de septiembre de 2026, dicho plazo de ejecución proyectado que obedece de manera responsable a las condiciones presupuestales de la entidad, atendiendo a la disponibilidad de recursos certificada para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1051 del 27 de febrero de 2026, así como con el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la respectiva anualidad.

En este sentido, la determinación del plazo contractual respondió a criterios objetivos de planeación financiera, disponibilidad presupuestal y sostenibilidad del gasto, procurando garantizar la adecuada prestación del servicio dentro del marco de los recursos efectivamente apropiados y disponibles para la Entidad en la vigencia correspondiente.

En este sentido, la determinación del plazo contractual respondió al ejercicio disciplinado de los principios de programación y anualidad presupuestal que rigen a las Empresas Sociales del Estado, de manera que los compromisos contractuales suscritos por el Hospital se ajustaran, en todo momento, a los recursos efectivamente disponibles y

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	
VERSIÓN: 05		09/03/2026

		certificados, evitando comprometer vigencias futuras sin el respaldo fiscal correspondiente. La necesidad de adicionar y prorrogar el contrato surge, entonces, como consecuencia de la identificación oportuna de recursos adicionales que permiten sostener la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar la oportunidad e integralidad para cada uno de los procesos de apoyo que dan soporte a la misión del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, comedidamente solicitamos se autorice la prórroga hasta el 31 de octubre de 2026, y la adición por el valor de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.500.000.000),.		
--	--	---	--	--

Sin otro particular

Atentamente,

Nombre: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Nombre: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Cargo: Subgerente Servicios de Salud

Elaboro: LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
Cargo: Coordinador de Actividades de Talento Humano

FECHA DE APROBACION DE LA PRESENTE NECESIDAD: 14.09.2026

Nombre: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Nombre: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Cargo: Subgerente Servicios de Salud

Nombre: JAVIER ANDRES GALLO OCAMPO
Cargo: Asesor Desarrollo de Servicios

Nombre: OSCAR MANUEL TIMENEZ ESPINOSA
Cargo: Asesor Docencia e Investigación